RESOLUCION No. OC-082
17 DE OCTUBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SA-SI-24-023

El Jefe de la Oficina de Contratación de Girón– Santander en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Girón adelanto el Proceso de Subasta Inversa Presencial No. SA-SI-24-023 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024 Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN A LA VIGENCIA 2024 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN, EN EL MAR O DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**, con un presupuesto oficial **TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($300.042.708,00).**

2. Que el Proyecto cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Dirección Financiera del Municipio:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24-01066	22/08/2024	Dotación (vestuario y calzado dama y caballero) Docentes	SGP Educación-prestación de servicio	$ 40.560.000
C.D.P.	24-01177	17/09/2024	Dotación empleados y trabajadores oficiales	Recursos propios	$ 261.220.000

3. Que se efectuó la Publicación en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co de los documentos e información correspondiente a la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

4. Que a lo largo del proceso de Subasta Inversa Presencial se llevaron a cabo las diligencias y trámites contempladas en el cronograma de actividades, establecido en el pliego de condiciones del proceso.

5. Que mediante Resolución No. OC-075 del 30 de septiembre de 2024, se ordenó la **APERTURA** al proceso de contratación de Subasta Inversa Presencial SA-SI-24-023 cuyo objeto es SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024 Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN A LA VIGENCIA 2024 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN, EN EL MAR O DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER.

6. Que el cierre del proceso de selección se llevó a cabo el día 7 de octubre de 2024, recibiéndose formalmente las siguientes propuestas:

N.	OFERENTE	IDENTIFICACION	DOMICILIO

1	PINZON ROJAS ANGELICA ISABEL	1.095.910.049	CARRERA 22 A # 22 A - 32 BARRIO SAN ANTONIO DE CARRIZAL PISO 1 (GIRÓN)

7. Que el informe de Evaluación presentado por el comité evaluador del Municipio, fue publicado en la plataforma SECOP 2 del portal único de contratación el día 9 de octubre de 2024, en la cual se determina lo siguiente:

	PROPONENTE No. 01: PINZON ROJAS ANGELICA ISABEL	**CALIFICACION**
1	VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS	**HABILITADA**
2	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS	**HABILITADA**
3	VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS	**HABILITADA**

8. Que según lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

9. Que el valor de la oferta económica presentada por el proponente PINZON ROJAS ANGELICA ISABEL, es la suma de TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 300.042.078,00), valor que no sobrepasa el valor del presupuesto inicial, ni sus valores unitarios.

10. Que cumpliendo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda, la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso a **PINZON ROJAS ANGELICA ISABEL** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.910.049 de Girón (Santander) propietario del Establecimiento de Comercio JP MUNDO INDUSTRIAL.

11. Que no se observa causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado y persiste la necesidad de Adjudicar el proceso de Selección para dar cumplimiento a los fines, la continua y eficiente prestación de los suministros y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren con ellas en la consecución de dichos fines.

En orden a lo anterior, el Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato cuyo Objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024 Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN A LA VIGENCIA 2024 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN, EN EL MAR O DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER,** a **PINZON ROJAS ANGELICA ISABEL** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.910.049 de Girón (Santander) propietario del Establecimiento de Comercio JP MUNDO INDUSTRIAL por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 300.042.078,00),** valor que se establece como propuesta final de la oferta y un plazo de **QUINCE (15) DIAS**.

SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del Articulo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 61 de la Ley 1437 de 2011, se notifica la presente decisión a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos en sede administrativa.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona, CPS-Oficina de Contratación